

ACTA Nº 3/2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 2 DE MARZO DE 2020

En el municipio de Pinoso, siendo las catorce horas y quince minutos del día dos de marzo de dos mil veinte, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, previa notificación de la convocatoria cursada al efecto en la que se indicaban los asuntos que han de tratarse en el Orden del Día, bajo la Presidencia del alcalde, don Lázaro Azorín Salar, los siguientes concejales:

Doña Silvia Verdú Carrillo
Doña Neus Ochoa Rico
Don Raúl Pérez Albert

Asiste, así mismo, el Secretario de la Corporación, don Antonio Cano Gómez.

Una vez comprobada la existencia de los requisitos de quórum establecidos en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986 para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, se declara abierta la sesión, dando comienzo al examen de los asuntos que figuran en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Tras preguntar el alcalde si alguien desea formular alguna observación al acta de la sesión de 17 de febrero de 2020 y no producirse ninguna intervención al efecto, el acta queda aprobada por unanimidad y asentimiento de todos los asistentes.

2º.- SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORA DE LA CANALIZACIÓN DE DRENAJE DE LA TUBERÍA EXISTENTE EN EL PRADO Y EL RODRIGUILLO EN PINOSO”, DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO, A EJECUTAR POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.

Expone el alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta de la concejala Verdú Carrillo y cuyo tenor literal dice así:

SILVIA VERDÚ CARRILLO, CONCEJALA DE RECURSOS HÍDRICOS

DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO, ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA:



SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORA DE LA CANALIZACIÓN DE DRENAJE DE LA TUBERÍA EXISTENTE EN EL PRADO Y EL RODRIGUILLO EN PINOSO”, DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO, A EJECUTAR POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.

Por la Concejalía de Recursos Hídricos se da cuenta de la necesidad urgente de llevar a cabo las obras de “MEJORA DE LA CANALIZACIÓN DE DRENAJE DE LA TUBERÍA EXISTENTE EN EL PRADO Y EL RODRIGUILLO EN PINOSO”, y vista la convocatoria de subvenciones a favor de Entidades Locales de la Provincia de Alicante destinadas para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento a ejecutar por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, publicadas en el BOP N° 223, de 22 de Noviembre de 2019, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

PRIMERO. Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, una subvención para **“MEJORA DE LA CANALIZACIÓN DE DRENAJE DE LA TUBERÍA EXISTENTE EN EL PRADO Y EL RODRIGUILLO EN PINOSO”**, al amparo de la *“Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2020 de subvenciones a favor de Entidades Locales de la Provincia de Alicante destinadas para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento, a ejecutar por la Excm. Diputación Provincial de Alicante”*.

SEGUNDO. Comprometerse a poner en conocimiento de la Excm. Diputación Provincial de Alicante cualquier ayuda, subvención o ingreso que la entidad local obtuviese para la ejecución de la actividad subvencionada, distinta de la solicitada.

TERCERO. Comprometerse a poner en conocimiento del Área de Ciclo Hídrico la presentación de solicitud, para esta misma actuación, de subvención al amparo de otra convocatoria gestionada por otro Departamento de la Diputación Provincial de Alicante.



CUARTO. Poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Alicante la infraestructura y los terrenos que sean objeto de la actuación o que se vean afectados por la misma, así como de los necesarios para la ubicación del cartel y el acopio de materiales.

QUINTO. Asumir cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse de los terrenos o infraestructuras afectados por la obra o instalación objeto de la subvención, así como de las autorizaciones, tanto de particulares como de otras Administraciones Públicas o entes públicos de carácter territorial, instrumental o corporativo.

SEXTO. Comprometerse a hacerse cargo de la obra o instalación, una vez concluida, previa el acta de entrega pertinente.

SÉPTIMO. Comprometerse a cumplir los deberes y obligaciones regulados en las Bases que rigen la “Convocatoria para la concesión en el ejercicio de 2020 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento a ejecutar por la Excm. Diputación Provincial de Alicante”.

Tras ello, y previa deliberación al efecto, la Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad de sus miembros, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, una subvención para **“MEJORA DE LA CANALIZACIÓN DE DRENAJE DE LA TUBERÍA EXISTENTE EN EL PRADO Y EL RODRIGUILLO EN PINOSO”**, al amparo de la *“Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2020 de subvenciones a favor de Entidades Locales de la Provincia de Alicante destinadas para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento, a ejecutar por la Excm. Diputación Provincial de Alicante”*.

SEGUNDO. Comprometerse a poner en conocimiento de la Excm. Diputación Provincial de Alicante cualquier ayuda, subvención o ingreso que la entidad local obtuviese para la ejecución de la actividad subvencionada, distinta de la solicitada.

TERCERO. Comprometerse a poner en conocimiento del Área de Ciclo Hídrico la presentación de solicitud, para esta misma actuación, de subvención al



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
03/03/2020
03/03/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC26B221D2F5B83F6449C

amparo de otra convocatoria gestionada por otro Departamento de la Diputación Provincial de Alicante.

CUARTO. Poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Alicante la infraestructura y los terrenos que sean objeto de la actuación o que se vean afectados por la misma, así como de los necesarios para la ubicación del cartel y el acopio de materiales.

QUINTO. Asumir cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse de los terrenos o infraestructuras afectados por la obra o instalación objeto de la subvención, así como de las autorizaciones, tanto de particulares como de otras Administraciones Públicas o entes públicos de carácter territorial, instrumental o corporativo.

SEXTO. Comprometerse a hacerse cargo de la obra o instalación, una vez concluida, previa el acta de entrega pertinente.

SÉPTIMO. Comprometerse a cumplir los deberes y obligaciones regulados en las Bases que rigen la “Convocatoria para la concesión en el ejercicio de 2020 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento a ejecutar por la Excm. Diputación Provincial de Alicante”.

3º.- ASUNTOS URGENTES

No se plantean.

4º RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día de inicio.

En Pinoso, a 2 de marzo de 2020 y firmado digitalmente en la fecha que consta al margen.

Vº.Bº
El Alcalde
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

El Secretario General
Antonio Cano Gómez

